VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES
GERENCIA DE SOPORTE & SERVICIO DE PRODUCTOS DEL PASIVO

IQV0022702744021

Bogotá D.C., 14 de Febrero de 2025

Señores
JUZGADO PRIMERO LABORAL CIRCUITO CHOCO QUIBDO
Carrera1 No. 24 30
Quibdó (Chocó)
j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 76
Proceso: 27001310500120230016400

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Banco Popular. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No es posible proceder con lo ordenado por su despacho, debido a que el (los) demandado(s) relacionado(s) en su solicitud, no presenta(n) cuentas de ahorros, corrientes ni Cdts con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Banco Popular ha dispuesto el correo **embargos@bancopopular.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular

Outlook

Notificación Embargos Banco Popular

Desde BANCO POPULAR S.A. <extractosycomunicaciones@bancopopular.com.co>
Fecha Mié 19/02/2025 11:40
Para Juzgado 01 Laboral Circuito - Chocó - Quibdó <j01lcqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (63 KB)
IQV0022702744021.pdf;

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular